REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018

"ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL"
ID N° 350193

CONTRATO N° 42 /2018

MyF IND. COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: SR. LUIS A. OTAÑO ACOSTA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU *Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: Asunción ,*Paraguay* Código postal: NO, corresponde Teléfono: 595-21495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas. No se utilizara el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de la Cedula de Identidad del Representante legal de la empresa - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Copia de Factura de Pago y Recibo de Cancelación de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

	mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según *indicada en la Subcláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 21.3	Se admitirá la subcontratación conforme a los términos establecidos en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No aplica
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Dependencias del Ministerio de Justicia
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 (tres) días corrido, a partir de la notificación
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las señaladas en la CGC 33.1 y la Ley de Contrataciones Públicas

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RÍOS BOGADO**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018 ,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** con RUC Nº 80024252-1, domiciliado en la calle Mandyjupekua N° 154 c/ Víctor Ruiz Díaz, de la ciudad de Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. María Digna Méndez Escobar**, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de productos alimenticios para Penitenciarias y Centros Educativos, resultante del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350193.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/ 2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 567/2018

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	50131702-009	Margarina vegetal	Kilogramos	Caja	5.000	Margasol	Paraguay	11.670	58.350.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 58.350.000.- (Guaraníes: cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección Suministros Requeridos – 2) Plan de Entrega (Bienes), las que se detallan en el Anexo que forma parte del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

M&T Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

María Digna Méndez Escobar
Representante

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

ITEMS	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*
2	*MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERIA)*	*80% como mínimo de margarina. En buen estado para el consumo y con fecha de vencimiento impresa en cada caja, con un plazo de entrega mínimo de seis meses antes de su vencimiento con la marca impresa en cada pote.* ***Envase:*** *preferentemente limpio, sano, libre de contaminación, preferiblemente inviolables N° de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG* ***Presentación en caja de 10 kilogramos*** *La cotización se hará por kilogramos*

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Lugares de Entrega

N°	DESCRIPCION	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Centro Penitenciario de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
3	Granja Koe Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
4	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas – Asunción
5	Centro Educativo Virgen de Fátima	Choferes del Chaco casi Mcal. Lopez - Asunción
6	Hogar Nueva Oportunidad	Choferes del Chaco casi Mcal. Lopez - Asunción
7	Centro Educativo La Esperanza	Km 27 1/2 – Itauguá – Dpto. Central
8	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 – Itauguá - Dpto. Central
9	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
10	Penitenciaria Regional Padre de la Vega	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
11	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
12	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo – Dpto. de Caaguazú
13	Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo – Dpto. de Caaguazú
14	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
15	Centro Educativo Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
16	Penitenciaria Regional de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, B° Boquerón - Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná
17	Centro Penitenciario de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná
18	Centro Educativo de Ciudad del Este	Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná
19	Centro Educativo kambyreta	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
20	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
21	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero – Misiones – Dpto. de Misiones
22	Centro Educativo de Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño – Concepción – Dpto. de Concepción
23	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 – Concepción – Dpto. de Concepción
24	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay
25	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay
26	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro – Dpto. de San Pedro
27	Casa Virgen de Caacupé	Compañía Cañadita B° Tres Fronteras de Itaugua – Dpto. Central

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente